



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA REMODELACIÓN DEL BOULEVARD AVENIDA PRESIDENTE VÁSQUEZ, MUNICIPIO DE TAMBORIL, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

En el Municipio de Tamboril, Provincia Santiago, República Dominicana, mediante Reunión Ordinaria No. uno (005), celebrada el dos (02) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:30, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en la sede central de la Ayuntamiento Municipal de Tamboril, República Dominicana ubicada en la Calle Real No. 114, Centro de la Ciudad; este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril, integrado por los señores: Licdo. Anyolino Germosén Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: Licdo. Araliberd López Tesorero; Licda. Yesenia M. Pichardo Enc. Planificación, programación y Desarrollo; Yesenia Valdez Enc. Libre acceso a la información; Licdo. Miguel Ángel Cid Contralor; Licdo. Juan Pérez Mencía Jurídico se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

TERCERO: Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se presenten para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

"Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

4) Comparación de Precios, Es una amplia convocatoria a las personas naturales o Jurídicas inscritos en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y compras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente ley, será aplicable en caso de compras menores;"

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de estos, para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un Procedimiento por Comparación de Precios de Obras, según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución PNP-01-2023, que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del requerimiento y Especificaciones Técnicas para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

VISTO: El de Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril, para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

VISTO: Que el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de estos, para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL, dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

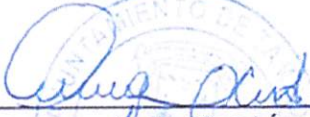
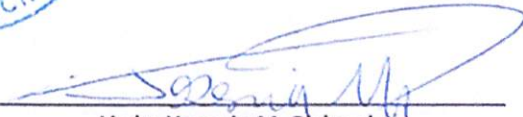
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad por Comparación de Precios de Obras para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

Resolución Número tres (3):

DESIGNAR, como al efecto, DESIGNA a los Señores: Lic. Carlos e. Salcedo (perito financiero); Licdo. Juan Pérez Mencía (perito Legal); Ing. Antonio Rodríguez (Perito Técnico); Ing. Druelli Pimentel (perito técnico; y Ing. Christian Santana (Perito técnico. Como peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten para la **Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.**

 _____ Licdo. Anyolino Germosén Presidente del Comité de Compras y Contrataciones	 _____ Licdo. Juan Pérez Mencía Jurídico
 _____ Licdo. Miguel Ángel Cid Contralor	 _____ Licda. Yesenia M. Pichardo Enc. de Planificación, Programación y Desarrollo
 _____ Licdo. Araliberd López Tesorero	 _____ Yesenia Valdez Enc. de Libre Acceso a la Información